



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 001616
Dideco N° 694

LITUECHE, 16 Septiembre de 2024.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la municipalidad constantemente buscar ir en beneficio de la Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
- El apoyo que esta administración entrega a cada organización de la comuna.
- La necesidad de recursos para mejorar el funcionamiento de cada una de las organizaciones.
- El certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 14 de Agosto, Acuerdo N° 124/2024, que aprueba bases Presentación Proyectos FONDEVE 2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 484 de fecha Agosto 2024, emitido por el DAF
- El acta de apertura y evaluación con fecha 10 de Septiembre 2024
- El acuerdo N° 152 de la sesión ordinaria de fecha 13-09-2024, el honorable concejo municipal y alcalde aprueban la adjudicación de proyectos FONDEVE 2024

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 26/12/2023, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671, de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024, que modifica subrogancias.

DECRETO:

1.- **ADJUDICA**, en la postulación de proyectos FONDEVE año 2024, a las Junta de Vecinos, las cuales se adjudicaron por un monto total entre las organizaciones \$ 7.925.684 (siete millones novecientos veinti cinco mil seiscientos ochenta y cuatro mil pesos), las organizaciones que se adjudicaron son las siguientes:

1.- Junta de vecinos Alameda Pulín, Rut N° 65.036.140-7, por un monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).-

2.- Junta de Vecinos Matancilla, Rut N° 65.304.500-k, por un monto de \$ 777.000 (setecientos setenta y siete mil pesos).-

3.- Junta de Vecinos San Jose de Litueche, Rut N° 65.194.200-4, por un monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).-

4.- Junta de Vecinos Altos Larrain, Rut N° 65.142.726-6, por un monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).-

5.- Junta de Vecinos El Cuzco , Rut N° 65.033.920-7, por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos).-

6.- Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, Rut 65.038.531-4, por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos).-

7.- Junta de Vecinos Quelentaro, Rut N° 71.980.900-6, por un monto de \$ 794.795 (setecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco mil pesos)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

8.- Junta de Vecinos Los Canelos, Rut N° 65.034.920-2, por un monto de \$ 753.889 (setecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve mil pesos).-

9.- Junta de Vecinos Villa Manantiales, Rut N° 75.286.800-k, por un monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).-

10.- Junta de Vecinos Paso del Soldado, Rut N° 72.279.000-6, por un monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).-

2.- IMPUTESE el gasto que demanda al presupuesto municipal vigente año 2024, programa Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/FJC/csp
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO